

REGISTROS DE DECRETOS CIPAL 01284 Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas

30 de junio de 2021.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 por una parte y por la otra parte la Sra. PAMELA ROSANA NICHEA DNI 33.556.892, la Sra. JULIANA BELEN BASIGALUPO DNI 35.042.739, y la Sra. DELFINA MONTENEGRO DNI 41.260.064, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de la Grabación de la Varieté de Circo Virtual, el mismo se realizara el día sábado 26 de junio del corriente,

2021

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, el Director de Cultura y Educación Municipal, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por la otra parte la Sra. PAMELA ROSANA NICHEA DNI 33.556.892, la Sra. JULIANA BELEN BASIGALUPO DNI 35.042.739, y la Sra. DELFINA MONTENEGRO DNI 41.260.064, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de la Grabación de la Varieté de Circo Virtual, el mismo se realizara el día sábado 26 de junio del corriente, para las actuaciones y/o presentaciones de servicios que se realizaran como parte de las actividades virtuales para vacaciones de invierno, previstos por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, en el marco de la Grabación de la Varieté de Circo Virtual, el mismo se realizara el día sábado 26 de junio del corriente, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 - Categoría Programática 21.01 -3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO Nº1168** 

Dr. José Matías Balsamello Secretario de Gestion Institucional Municipalidad de Monte

Ing. Jose Intendente Municipalidad de Monte